



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE N° 50.795 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2021.

1.- OBJETO:

Adquisición de equipos de comunicaciones para conexiones entre la red interna e internet de las dependencias de Ushuaia pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Renglón	Cantidad	Detalle
1	1	Equipo tipo Cisco Meraki MX105
2	3	Equipo tipo Cisco Meraki MX84

2.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega es de noventa (90) días (según Pliego de Especificaciones Particulares) que comenzará a contarse a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia.

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 15 de Octubre del presente año, a las 10.00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

Enrique Solchman
Director de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

**LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2021
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 15/10/2021
HORA: 10.00 HS**

El sobre descripto no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los contenidos de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos si los hubiere.

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

5.4- Deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, envases, contenidos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los artículos cotizados.

5.5- La oferta en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de sesenta (60) días contados a partir de la apertura de los sobres.

5.7- Se rechazarán las ofertas cuando:

- a) el oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) contengan enmiendas, raspaduras o interlíneas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
- c) se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
- d) falte la conformidad por parte del oferente de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos si los hubiere.

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

El importe cotizado debe expresarse en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA. Se aceptaran cotizaciones en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 50 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. (Anexo I)

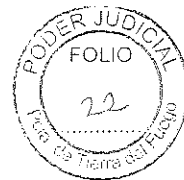
6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta.

6.2- Constancia de inscripción en la AFIP en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.

Enrique Solchman
~~Director de Informática
y Telecomunicaciones~~
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF).

6.4- 6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos (si los hubiere), conformados en todas sus hojas, a tales efectos se considerará válida la presentación de los pliegos bajados de la página Web.

6.5- Si correspondiere, fotocopia autenticada de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, Anexo I.

6.7- Copia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

7.- PREADJUDICACIÓN:

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

7.4- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia.

7.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro de las 24 horas del último anuncio.

7.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

8.- ADJUDICACIÓN:

8.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la apertura de los sobres.

8.2- Se notificará dentro de los 7 (siete) días de resuelta la adjudicación y se procederá al envío de correspondiente Orden de Compra.

9.- ORDEN DE COMPRA:

9.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

9.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

Enrique Solchman
Director de Informática
~~de Comunicaciones~~
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

9.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

9.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

10.- FLETES, SEGURO Y FORMA DE ENTREGA:

10.1- Corre por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga en el depósito.

10.2- El envío deberá realizarse con el embalaje adecuado que garantice recibir la mercadería en perfecto estado, siendo responsable el adjudicatario por los daños que pudieran sufrir los bienes hasta su efectiva recepción.

10.3- El total de los bienes adjudicados debe efectivizarse en una sola entrega.

11.- I.V.A.:

Por ley nacional N° 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

12.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

13.- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO:

De despacho, derechos y servicios aduaneros que correspondieren para el ingreso de la mercadería a la Provincia, conforme Ley Nac. N° 19.640.

14.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación y serán presentadas en original en la sede del Superior Tribunal de Justicia. Ver Artículo 45° del Pliego de Condiciones Generales.

15.- PAGO:

15.1- El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva de la factura por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ (ésta debe resolverse dentro de los siete días de recibida la totalidad de la mercadería).

15.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el sitio web de este Poder Judicial.

Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Enrique Solchman
Director de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia



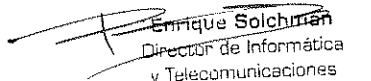
"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 8 a 14 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar y las consultas a los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares deberán efectuarse de igual manera al correo electrónico 50795@justierradelfuego.gov.ar.

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta mediante Circular. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web oficial de este Poder Judicial <https://www.justierradelfuego.gov.ar>


Enrique Solchman
Director de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

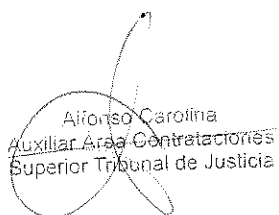

Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Anexo I "Cotización"

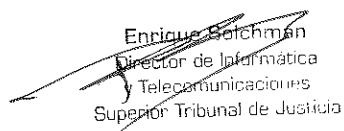
Nombre o razón social del proponente:.....
CUIT:.....
Domicilio:.....
Correo electrónico: Teléfono:.....

Renglón	Cantidad	Concepto	Precio unitario	Precio TOTAL
1	1	Equipo tipo Cisco Meraki MX105		
2	3	Equipo tipo Cisco Meraki MX84		
TOTAL				

Por un valor total en pesos ó dolares:


Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

.....
Firma y sello del responsable


Enrique Botchman
Director de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia